



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -

Creada por Ley N°26921/31-01-1998



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°468-2018-MDP/A

Pomalca, 08 de Noviembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

El Informe N°316-2018-MDP/GM, de fecha 06 de Noviembre del 2018, emitido por el Gerente de Asesoría Legal, el cual manifiesta su procedencia para la aprobación de **DIRECTIVA N°018-2018 “DIRECTIVA PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DE INFORMACION CONSIGNADA Y PRESENTADA POR LOS FUNCIONARIOS EN SU CURRICULO VITAE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA”**. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante Informe N°500-2018-MDP/G.ADM, de fecha 01 de octubre del 2018, la Gerente de Administración remite la **DIRECTIVA N°018-2018 “DIRECTIVA PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DE INFORMACION CONSIGNADA Y PRESENTADA POR LOS FUNCIONARIOS EN SU CURRICULO VITAE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA”**, la cual debe ser aprobada.

Que, mediante Informe N°321-2018-MDP/GPPyOPI/ORZE, de fecha 30 de Octubre del 2018, la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI, remite la **DIRECTIVA N°018-2018 “DIRECTIVA PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DE INFORMACION CONSIGNADA Y PRESENTADA POR LOS FUNCIONARIOS EN SU CURRICULO VITAE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA”**, para que sea aprobada mediante acto resolutivo, previa opinión Legal.

Que, según la Ley N°27444, en su Artículo IV, en el inciso 1.1, establece que **PRINCIPIO DE LEGALIDAD.- LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEBEN ACTUAR CON RESPETO A LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y AL DERECHO, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE ESTÉN ATRIBUIDAS Y DE ACUERDO CON LOS FINES PARA LOS QUE LES FUERON CONFERIDAS**, denotándose que los Operadores de la Administración Pública se encuentran sujetos de manera irrestricta a las disposiciones y alcances del Ordenamiento Jurídico.

Que, según el Artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, establece que: **LOS DECRETOS DE ALCALDÍA ESTABLECEN NORMAS REGLAMENTARIAS Y DE APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS, SANCIONAN LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA Y EFICIENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y RESUELVEN O REGULAN ASUNTOS DE ORDEN GENERAL Y DE INTERÉS PARA EL VECINDARIO, QUE NO SEAN DE COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

Por, lo tanto teniendo en cuenta que con esta directiva se establece las normas que le permitan a la Sub Gerencia de Recursos Humanos asegurar la información registrada en la hoja de vida del servidor y/o funcionario sea veraz.

AV. APOLINARIO SALCEDO S/N (EX - HOSPITAL) - POMALCA - CHICLAYO -
LAMBAYEQUE

Teléfono: 074 416516/ e-mail: alcaldía@municipalca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

Que, mediante Informe de Visto, el Gerente de Asesoría Legal, el cual manifiesta su procedencia para la aprobación de **DIRECTIVA N°018-2018 "DIRECTIVA PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DE INFORMACION CONSIGNADA Y PRESENTADA POR LOS FUNCIONARIOS EN SU CURRICULO VITAE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA"**

Que, para que la presente directiva entre en vigencia es necesario que sea emitida la resolución de Alcaldía correspondiente en virtud de las facultades conferidas en el artículo 20 inciso 6 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **DIRECTIVA N°018-2018 "DIRECTIVA PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DE INFORMACION CONSIGNADA Y PRESENTADA POR LOS FUNCIONARIOS EN SU CURRICULO VITAE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA"**.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás áreas el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Pomalca

Abog. Miguel Angel Segura Clavo
ALCALDE